



SUPERINTENDENCIA

127
15532

007

RESOLUCIÓN No SCV-IRQ-DRASD-SD-15 0455

AS MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de enero de 1994 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No 147 Tomo 125 el 24 de enero de 1994

QUE mediante Resolución No SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la de la sociedad mercantil PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA, EN LIQUIDACIÓN otorgada ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2014,

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-0137 de 13 de febrero de 2015 el cual concluye que "Con la absorción de pérdidas realizada por parte de los socios según el balance general interno del año 2014 presentado a esta Superintendencia la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA ha superado la causal de disolución establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

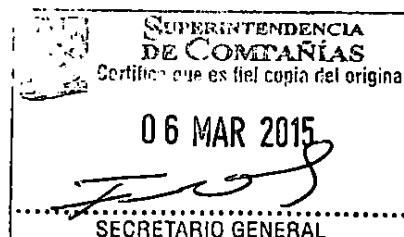
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. 1- APROBAR la reactivación de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2014 2- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y 3- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No SC IJ DJDL Q.2013 013 de 27 de noviembre de 2013 sobre inactividad, disolución liquidación reactivación y cancelación de compañías anónimas de economía mixta en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No 143 el 13 de diciembre de 2013 reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en el sitio web institucional

M
F





SUPERINTENDENCIA

0455

RESOLUCIÓN NO. 00VS-RO-GRASD-60-10
POR REPRESENTACIONES CAJADA EN LIQUIDACION

ARTICULO CUARTO - DISPONER que la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y presente en las copias las razones respectivas

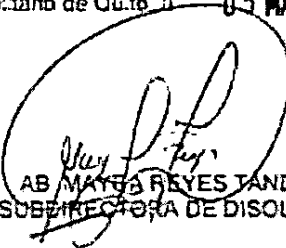
ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

ARTICULO SEXTO - DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 07 de enero de 1994. Cumplido sentará razón de lo actuado

ARTICULO SÉPTIMO - ORDENAR que se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I Municipio del D.M. de Quito para los fines consiguientes

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **05 MAR. 2015**


AB MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No
Exp. 51600
Trámite en

AVG

